



Al Despacho de la señora Juez, informando que CREMIL solicita se informe la vigencia de la medida de embargo, así mismo el proceso se encuentra terminado y archivado. Pasa para resolver. Bucaramanga, 29 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RADICADO: 2017-00057-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Mediante oficio No. 341-034447- 2022-34447 suscrito por la Coordinadora de Grupo de Nóminas y Embargos de CREMIL, solicita se informe si se encuentra vigente medida de embargo sobre la asignación pensional del señor Sergio Blanco Niño.

Como quiera que el proceso se encuentra archivado, revisado el sistema Justicia XXI y los copiadoreos que reposan en el Juzgado se constató que en audiencia celebrada el 06 de septiembre de 2019, se dio por terminado el proceso Ejecutivo por Alimentos que se adelantaba y se dispuso el levantamiento de la medida cautelar, el cual fue comunicado al Pagador del Comando del Ejército en oficio 2362 de fecha 06 de septiembre de 2019.

Líbrese la comunicación pertinente advirtiéndose que se solicitará el expediente al archivo con el fin de remitir copia de las mencionadas actuaciones.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 02 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 046 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ – Secretaria (E)